



## DÍA DE TRABAJO Y SEMANA DE TRABAJO

Un día de trabajo es cualquier período de 24 horas que comienzan al mismo tiempo cada día de calendario. El período de 24 horas empieza en cualquier hora del día, pero después de eso debe ser constante y sin cambiarse. Pago de tiempo extra es basado en el número de horas trabajadas en exceso de ocho (8) horas dentro del período de 24 horas o en exceso de una semana de trabajo alternativa establecida. (Vea la Orden apropiada de la Comisión del Bienestar Industrial (IWC) Order; Labor Code §§ 500 & 510)

Un empleador puede cambiar el día de trabajo y/o la semana de trabajo mientras el cambio previsto sea permanente. También no es necesario que los empleados tengan el mismo día de trabajo o la semana de trabajo. (Labor Code § 500, et seq.)

Una semana de trabajo significa cualquier siete (7) días consecutivos empezando con el mismo día de calendario cada semana. La semana de trabajo es un período fijo y regularmente que se repite de 168 horas, siete períodos de 24 horas consecutivas. Un empleado no exento (que no este empleado en una ocupación Agrícola) tiene derecho a tiempo extra por horas actuales trabajadas en exceso de ocho (8) horas en un día de trabajo o cuarenta (40) horas en una semana de trabajo, cual sea mayor (Labor Code § 500)

## HORARIOS ALTERNATIVOS

Ciertos arreglos de horarios flexibles, en los cuales un empleado trabaja sobre ocho (8) horas en un día de trabajo sin pago de tiempo extra, son permitidos bajo el Código Laboral y las Ordenes del IWC. Los tipos de arreglos permisibles dependen de la orden de IWC implicada. Antes que un horario de trabajo alternativo sea implementado, un empleador debe cumplir requisitos específicos. Si un horario alternativo no se implementa correctamente, el empleador puede estar sujeto a una responsabilidad significativa. (vea el Labor Code § 511 y la Orden apropiada del IWC) Empleadores en la industria del cuidado médico pueden implementar, conforme a la elección los procedimientos dispuestos en la orden, un horario de semana de trabajo alternativa que consista de días de 12 horas (máximo de 3 días por semana). Sin embargo, procedimientos firmes deben de seguirse para hacer el arreglo válido. (Vea la Orden de IWC 4 y 5) Otros empleadores pueden implementar semanas de trabajo alternativo que consista de no mas de 10 horas por día dentro de una semana de trabajo de 40 horas. (Vea Labor Code § 511 y la Orden apropiada del IWC)